III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	12.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.100,00
4.	Transferencias corrientes	2.900,00
6.	Inversiones reales	40.000,00
	Total presupuesto	87.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	16.500,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.200,00
4.	Transferencias corrientes	8.160,50
5.	Ingresos patrimoniales	9.839,50
7.	Transferencias de capital	46.000,00
	Total presupuesto	87.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Brazacorta. –

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1. Peón de jardinero.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Brazacorta, a 17 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Roberto Losada García